

RESOLUCION No.94-2-2-1-

007627

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de noviembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES COMPAÑIA LIMITADA D.I.R.E. "en liquidación"**;

QUE el señor Jaime Baquerizo Chávez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Enrique Torbay, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia Jurídica, mediante Oficio No.SC-DJ-DISLIQ-94-0787 del 19 de diciembre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; 508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES COMPAÑIA LIMITADA D.I.R.E. "en liquidación"**; b) La fijación de un nuevo plazo de duración a cincuenta años más el aumento de capital por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES**, dividido en **DOS MIL TRESCIENTAS** nuevas participaciones de **MIL SUCRES** cada una; y, c) La reforma de estatuto constante en la indicada escritura.- **2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art.33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero de este Cantón, anote al margen de la escritura pública de 30 de agosto de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, fijar un nuevo plazo de duración, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al señor Delegado General de Rentas del Litoral Centro, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 7.541, número 2.090 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.912 del Repertorio.- Guayaquil, - tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a fojas: 17.445 del Registro Mercantil - de 1.974; 28.632 del mismo Registro de 1.976; 17.360 de igual Registro de 1.989; y, 54.659 de dicho Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

